

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

D^a MARÍA LUISA CASTIZO MARTÍNEZ

Concejales:

D^a. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO

D. DIEGO DEL TORO PEREZ

D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PARRA

D^o FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ

D^o FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN

D^a. MANUELA M^a. MARTIN DOMINGUEZ

D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

Secretario:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA.

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y seis minutos del día treinta de octubre de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO PUNTO PRIMERO.- UNICO.- MOCIÓN PRESENTADA CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2013, N° DE REGISTRO DE ENTRADA 2969, POR LOS CONCEJALES DE ESTA CORPORACIÓN D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ VÁZQUEZ, D. FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ GUILLÉN, D. DIEGO DEL TORO PÉREZ, M^a. ÁNGELA M^a RAMÍREZ DEL TORO, D. J. ANTONIO RODRÍGUEZ PARRA Y D. PEDRO RODRÍGUEZ CALERO.-Por la Alcaldía-Presidentencia se hace constar la existencia de ENMIENDA CONJUNTA suscrita por Portavoces de GIV, PP y PA+PSA-EP-And con nº 3226 de entrada y fecha 29 de octubre de 2013.

Por Secretaria, autorizada por la Alcaldía se informa que con la Enmienda presentada referida arriba, no se recoge Convenio Regulador de la Subvención ni régimen de Justificación expreso, ya que al admitirse suprime puntos 4 y 5 de la conocida por la Comisión Informativa de 24 de octubre de 2013, así también se informa que se ratifica en los informes de Secretaria-Intervención de reparo por omisión de tramites y/o requisitos esenciales, como de ausencia de crédito adecuado y/o

suficiente de fecha 17 y 22 de octubre de 2013 que fueron conocidos en pasada Comisión Informativa citada y que son aplicables a la presente enmienda.

Se establece debate entre el Sr. Portavoz del GIV Dº Francisco Javier Pérez y la Sra Alcaldesa, manifestado esta última que en la Comisión Informativa pasado ella junto a su enmienda presentó un borrador de convenio regulador y régimen de justificación, que con la enmienda conjunta suscrita por Portavoces de GIV, PP y PA+PSA-EP-And con nº 3226 de entrada y fecha 29 de octubre de 2013 desaparece. Por el Sr. Portavoz del GIV Dº Francisco Javier Pérez se manifiesta que debe formularlo el equipo de gobierno, a lo que la Sra Alcaldesa manifiesta que ella ya presentó uno que ahorra se elimina, y debe ser los Portavoces proponentes quienes eleven uno a este Pleno y se apruebe en el mismo.

Por el Sr. Portavoz del GIV Dº Francisco Javier Pérez, se solicita un receso de cinco minutos para hablar con los restantes Portavoces.

La Sra. Alcaldesa lo autoriza la interrupción de la sesión y su reanudación en cinco minutos cuando son las nueve horas y diecinueve minutos.

Cuando son las nueve horas y veinticuatro minutos y con la totalidad de los once concejales que de hecho y derecho la constituyen se reanuda la sesión.

Por la Secretaria, a instancia de la Sra Alcaldesa, se informa que ha de votarse la enmienda conjunta presentada, y después en función de esta votación, el acuerdo definitivo.

Por los seis votos a favor de Dª Ángela María Ramírez, Dº Diego del Toro Pérez, Dº José Antonio Rodríguez Parra, Dº Fco. Javier Pérez Vázquez, Dº Francisco Manuel González y Dº Pedro Rodríguez Calero, y Dª Manuela Mª. Martín, y las cuatro abstenciones de Dª. Manuela Daza, Dº Diego Manuel Romero, Dª. Francisca Mestre del Valle, Dª María Luisa Castizo Martínez, se aprueba la enmienda conjunta a la propuesta de acuerdo que se dictamino en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuesto y Especial de Cuentas de 24 de octubre de 2013.

Quedado el acuerdo en su parte dispositiva como sigue:

"PRIMERO. Autorizar un gasto mediante subvención directa para la Asociación "SEGUIR CON ILUSION", de dieciocho mil euros (18. 000,00€), para el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014.

Que además del gasto señalado, por este Ayuntamiento y para el mismo periodo temporal antes indicado, se seguirá cediendo a la Asociación "SEGUIR CON ILUSION" el local que vienen ocupando..

Que este Ayuntamiento se hará cargo del mantenimiento del citado local, así como del pago de los gastos de luz, agua, limpieza y materiales.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 19/2013, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
231	48	"Seguir con Ilusión"	12.275,00

			TOTAL GASTOS	12.275,00
--	--	--	--------------	-----------

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
011	911	1 Exceso PIE 2008	11.236,87
132	12101	1 Policía. Complemento específico	1.038,13
		TOTAL GASTOS	12.275,00

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Obrando los informes de Secretaria-Intervención de reparo por omisión de tramites y/o requisitos esenciales, como de ausencia de crédito adecuado y/o suficiente de fecha 17 y 22 de octubre de 2013 que fueron conocidos en pasada Comisión Informativa, y conocido lo informado oralmente al principio de la presente sesión.

Por los diez votos a favor de D^ª. Manuela Daza, D^º Diego Manuel Romero, D^ª. Francisca Mestre del Valle, D^ª María Luisa Castizo Martínez, D^ª Ángela María Ramírez, D^º Diego del Toro Pérez, D^º José Antonio Rodríguez Parra, D^º Fco. Javier Pérez Vázquez, D^º Francisco Manuel González y D^º Pedro Rodríguez Calero, y una abstención la de D^ª Manuela M^ª. Martín, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Autorizar un gasto mediante subvención directa para la Asociación "SEGUIR CON ILUSION", de dieciocho mil euros (18.000,00€), para el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014.

Que además del gasto señalado, por este Ayuntamiento y para el mismo periodo temporal antes indicado, se seguirá cediendo a la Asociación "SEGUIR CON ILUSION" el local que vienen ocupando.

Que este Ayuntamiento se hará cargo del mantenimiento del citado local, así como del pago de los gastos de luz, agua, limpieza y materiales.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 19/2013, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
231	48	1 "Seguir con Ilusión"	12.275,00
		TOTAL GASTOS	12.275,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
011	911	1 Exceso PIE 2008	11.236,87
132	12101	1 Policía. Complemento específico	1.038,13

			TOTAL GASTOS	12.275,00
--	--	--	--------------	-----------

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las nueve horas y treintaicinco minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.